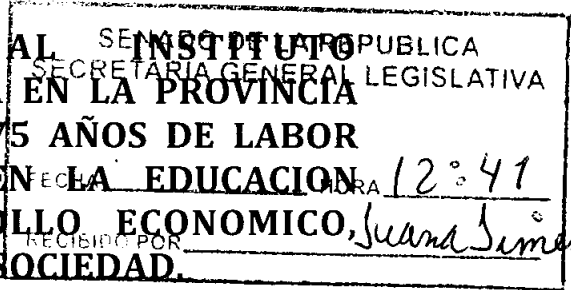


**RESOLUCION QUE RECONOCE AL INSTITUTO AGRONOMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LA PROVINCIA DAJABON, POR SUS APORTES DURANTE 75 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA A LA EXCELENCIA EN LA EDUCACION DOMINICANA, ASI COMO AL DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.**



**Considerando primero:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola fue fundado formalmente el 10 de Marzo de 1946 en Dajabón, bajo la orden religiosa de los Jesuitas, denominándose Colegio Agrícola San Ignacio de Loyola (CASIL), siendo dirigida por los Hermanos Cruzados de San Juan Evangelista, oriundos de Holanda, a la visión del Padre López de Santa Anna, S.J. El Colegio Agrícola fue creado bajo la Ley Orgánica de la Enseñanza Agrícola No 1136;

**Considerando segundo:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL es una institución sin fines de lucro, una obra que ha sido dirigida por la Compañía de Jesús desde su fundación, pertenece a la Diócesis de Mao-Montecristi. y constituye una presencia dominicana, católica, educativa, evangelizadora y vital en la frontera norte;

**Considerando tercero:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), es una de las instituciones educativas más antiguas y de mayor prestigio de la zona fronteriza, que desde sus inicios se ha caracterizado por formar seres humanos íntegros al servicio de los demás, convirtiéndose en un capital humano valioso para la sociedad dominicana.

**Considerando cuarto:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), en sus 75 años de servicios en la educación, ha cumplido con su misión de formar jóvenes con profundo patrones de responsabilidad, disciplina y solidaridad, promoviendo el



entrenamiento práctico y técnico en agricultura y otras áreas, enseñando al mismo tiempo los deberes morales, cívicos y religiosos, con un compromiso hacia el mejoramiento social de la región del noroeste;

**Considerando quinto:** Que, durante estos años de servicios, el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), se ha convertido en la casa de cientos de estudiantes de escasos recursos económicos de la zona, donde se han graduado cerca 3,000 jóvenes en diferentes áreas técnicas: Agronomía, Ebanistería, Enfermería, Mecánica Industrial, Electricidad e Informática;

**Considerando sexto:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), educa jóvenes con vocación de servicios interesados en aprender y con un gran potencial de desarrollo, siendo receptivos para recibir orientación y seguir instrucciones, formado con gran competencia profesional, lo que le permite insertarse con rapidez en el mercado laboral;

**Considerando séptimo:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), constituye un modelo de referente en la educación dominicana por la filosofía y estándares de calidad con que opera;

**Considerando octavo:** Que es deber del Senado de la República reconocer a las personas y/o instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la cultura, la educación y las buenas costumbres, y han servido de estímulo para su impulso y reconocimiento nacional e internacional;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana



## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECONOCER al Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola de Dajabón, por sus aportes a la sociedad dominicana y excelencia en la educación técnica, durante sus 75 años de fructífera labor ininterrumpida, que llena de orgullo al pueblo dominicano.

**SEGUNDO:** ORDENAR que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los directivos de del Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola

**TERCERO:** DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR:



**David Rafael Sosa**  
Senador de la República  
Provincia Dajabón

